ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-3636

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2026, aprobó la modificación del Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, a petición del Ayuntamiento de Villaharta en el siguiente sentido:

*"**Primero.- Modificar el Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural** 2024-2027**,** bienio 2026-2027, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta, en el sentido del cambio del sistema de ejecución y financiación de la actuación "CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un presupuesto de 124.026,84 €, y con el siguiente desglose:*

- Aportación Plan Provincial (Humanización): 85.000,00 €
- Subvención Diputación Provincial (Convenio nominativo entre la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villaharta): 24.615,00 €
- Aportación Municipal: 14.411,84 €.

***Segundo**.- Modificar el sistema de ejecución de las citadas obras, siendo la licitación y contratación por la Entidad Local (Ayuntamiento de Villaharta), debiendo cumplir las condiciones que para este sistema de ejecución están recogidas en las Normas de los Planes:*

a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6989 992F B743 6A30 6220 **Fecha Firma:** 03-11-2026 07:57:46
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6989992FB7436A306220

c) La supervisión de los Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).

d) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de las Normas de los Planes Provinciales.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el articulo 15 de las Normas del Plan Provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) La Entidad Local asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

***Tercero.**- Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".*

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 23 de octubre de 2026, el **Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación Provincial**, Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6989 992F B743 6A30 6220 **Fecha Firma:** 03-11-2026 07:57:46
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6989992FB7436A306220